

DECILLION™

UNIDAD UNIVERSAL DE VALOR TRANSACCIONAL



ECONÓMICO



COMERCIAL



INDUSTRIAL



DIGITAL



FINANCIERO



GLOBAL



ESTABILIDAD



SOBERANÍA



MARCO ECONÓMICO, COMERCIAL, FINANCIERO Y DIGITAL DE LA UNIDAD UNIVERSAL DE VALOR TRANSACCIONAL DE E.D.E.N.™

Constitución Económica de DECILLION™

Versión 1.0 – Documento Fundacional



VALOR REAL
Respaldo en activos
reales y productividad



TRANSPARENCIA
Trazabilidad total
en cada transacción



TECNOLOGÍA
Blockchain soberana
e infraestructura segura



GOBERNANZA
Ética, responsabilidad
y auditoría permanente



SOSTENIBILIDAD
Desarrollo duradero
para las futuras
generaciones



JAVIER CLEMENTE ENGONGA™

MINISTRO DE ECONOMÍA, COMERCIO, INDUSTRIA Y EMPRESA DIGITAL

REPÚBLICA DIGITAL DE GUINEA ECUATORIAL™

ARQUITECTO DEL FUTURO™ | CUSTODIO DE LA TRANSFORMACIÓN NACIONAL

J.C. Engonga

MALABO | LONDRES | DUALA

DICIEMBRE 2025

UN NUEVO VALOR • UNA NUEVA ECONOMÍA • UN NUEVO FUTURO
DECILLION™

Registro Público Internacional del Autor y de su Obra

Con el fin de reforzar la identificación pública del autor, facilitar la trazabilidad internacional de su producción intelectual y acreditar la existencia de un ecosistema documental previo y continuado, se informa que una parte significativa de la obra científica, técnica, histórica, económica, filosófica y tecnológica de **Javier Clemente Engonga Avomo** se encuentra registrada, catalogada o distribuida a través de las siguientes plataformas y repositorios oficiales.

Estos registros públicos constituyen evidencia complementaria de autoría, continuidad editorial, producción intelectual y difusión internacional, sin perjuicio de los derechos de autor que nacen desde el momento mismo de la creación de cada obra.

Catálogo oficial de libros en Google Books y Google Play Books

Más de quinientas obras digitales del autor forman parte del catálogo internacional de Google Books y Google Play Books.

<https://play.google.com/store/books/author?id=JAVIER+CLEMENTE+ENGONGA+AVOMO&hl=en>

Catálogo bibliográfico internacional en Goodreads

La producción editorial internacional del autor, incluyendo cientos de títulos publicados y catalogados bibliográficamente, puede consultarse en el registro oficial de Goodreads.

https://www.goodreads.com/author/show/21377298.Javier_Clemente_Engonga_Avomo

Biblioteca Nacional Digital de Guinea Ecuatorial

Como parte de su compromiso con el acceso al conocimiento, la preservación del patrimonio intelectual africano y la democratización de la educación, el autor creó la **Biblioteca de Guinea Ecuatorial**, concebida como plataforma permanente para la conservación, organización y difusión del conocimiento científico, histórico, tecnológico, jurídico, económico y cultural.

Portal oficial:

<https://bibliotecadeguineaecuatorial.org/>

Plataforma oficial de difusión intelectual

Las publicaciones, proyectos de investigación, programas educativos y futuras obras podrán distribuirse igualmente mediante los canales oficiales administrados por el autor y por las entidades titulares de los derechos, incluyendo la Biblioteca de Guinea Ecuatorial y demás plataformas autorizadas.

<https://bibliotecadeguineaecuatorial.org/>

Declaración sobre la continuidad de la obra intelectual

La presente publicación forma parte de un programa de investigación y producción intelectual desarrollado durante varios años, integrado por centenares de obras científicas, técnicas, históricas, económicas, filosóficas y tecnológicas.

La existencia de dichas publicaciones anteriores, sus registros bibliográficos internacionales y su presencia en catálogos públicos constituyen prueba adicional de la continuidad creativa del autor y de la evolución sistemática de sus líneas de investigación, sin perjuicio de que cada obra conserve autonomía jurídica y protección independiente conforme a la legislación internacional sobre propiedad intelectual.

Protección frente al entrenamiento de Inteligencia Artificial y modelos fundacionales

Salvo autorización expresa y por escrito del titular de los derechos, ninguna parte de esta obra podrá utilizarse para el entrenamiento, ajuste fino (fine-tuning), evaluación, minería de datos, extracción automatizada de información, generación de embeddings, recuperación aumentada por generación (RAG), síntesis automática, aprendizaje automático o cualquier otro proceso destinado al desarrollo o mejora de sistemas de inteligencia artificial, modelos fundacionales, modelos lingüísticos de gran escala (LLM) o tecnologías equivalentes, presentes o futuras. Esta prohibición se aplica tanto a usos comerciales como no comerciales, salvo en los casos expresamente permitidos por la legislación aplicable.

MARCO ECONÓMICO, COMERCIAL, FINANCIERO Y DIGITAL DE LA UNIDAD UNIVERSAL DE VALOR TRANSACCIONAL DE E.D.E.N.™

Constitución Económica de DECILLION™

Versión 1.0 – Documento Fundacional

PREÁMBULO

La evolución de la economía mundial hacia entornos digitales exige nuevas arquitecturas capaces de representar el valor de forma transparente, interoperable y basada en activos reales, conocimiento, innovación y actividad económica verificable.

En respuesta a esta realidad, **ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORTH™ (E.D.E.N.™)** establece **DECILLION™** como la **Unidad Universal de Valor Transaccional (UUVT™)** de su ecosistema económico, comercial, financiero y digital.

DECILLION™ constituye una unidad de valor diseñada para operar dentro de una economía digital cerrada, autosuficiente e interoperable, cuyo fundamento reside en la creación de riqueza real generada por los activos, las empresas, los servicios, la propiedad intelectual, la infraestructura tecnológica y las transacciones que conforman el ecosistema E.D.E.N.™

No representa una moneda fiduciaria ni una criptomoneda especulativa. Representa un estándar de medición, intercambio y liquidación del valor económico generado dentro del ecosistema.

CAPÍTULO I

Naturaleza Jurídica y Económica de DECILLION™

DECILLION™ es la **Unidad Universal de Valor Transaccional (UUVT™)** oficial del ecosistema E.D.E.N.™

Su función principal consiste en medir, representar, transferir y liquidar el valor económico generado por todas las actividades desarrolladas dentro del ecosistema.

DECILLION™ podrá utilizarse como:

- Unidad de cuenta.
- Unidad de intercambio.
- Unidad de liquidación.
- Unidad de valoración patrimonial.
- Unidad de remuneración.
- Unidad de capitalización empresarial.
- Unidad de valoración de activos digitales.
- Unidad de valoración de propiedad intelectual.

DECILLION™ no constituye una moneda de curso legal emitida por un banco central, salvo que una jurisdicción competente así lo determine en el futuro.

CAPÍTULO II

Principios Fundamentales del Sistema Económico E.D.E.N.™

El Sistema Económico de E.D.E.N.™ se regirá por diez principios esenciales.

1. Economía basada en valor real.

Toda creación de valor deberá corresponder a activos, conocimiento, servicios, innovación o actividad económica verificable.

2. Emisión responsable.

No existirá creación arbitraria de unidades DECILLION™.

Toda emisión deberá responder a reglas previamente definidas.

3. Trazabilidad.

Toda unidad emitida deberá poder rastrearse desde su origen.

4. Transparencia.

Los criterios de valoración serán públicos.

5. Interoperabilidad.

DECILLION™ podrá interactuar con economías nacionales e internacionales.

6. Estabilidad.

La política económica priorizará la estabilidad del ecosistema.

7. Digitalización.

La totalidad de las operaciones será digital.

8. Auditoría permanente.

Los registros serán auditables.

9. Gobernanza.

Las reglas económicas estarán sujetas a un marco institucional.

10. Evolución continua.

El modelo podrá actualizarse mediante protocolos oficiales.

CAPÍTULO III

Método Oficial de Creación del Valor

Dentro de E.D.E.N.™, el valor no nace de la impresión de dinero.

El valor nace exclusivamente de la generación de riqueza económica.

Entre otras fuentes:

- creación de empresas;
- actividad comercial;
- inversión;
- prestación de servicios;
- producción industrial;
- propiedad intelectual;
- desarrollo tecnológico;
- licencias;
- investigación;
- activos digitales;
- activos físicos registrados;
- infraestructuras;
- plataformas digitales;
- generación de conocimiento;
- productividad.

La emisión de DECILLION™ será consecuencia de dicha creación de valor.

Nunca al contrario.

CAPÍTULO IV

Modelo Oficial de Valoración

El valor económico del ecosistema será determinado mediante un Índice Integral de Valor E.D.E.N.™

Este índice incorporará, entre otros factores:

- patrimonio empresarial;
- ingresos;
- activos tecnológicos;
- activos físicos;
- propiedad intelectual;
- marcas registradas;
- plataformas digitales;
- productividad;
- innovación;
- contratos;
- licencias;
- usuarios;
- crecimiento económico;
- liquidez;
- reservas.

Cada activo contribuirá proporcionalmente a la generación del valor total del ecosistema.

CAPÍTULO V

Economía Interna

DECILLION™ podrá utilizarse para:

- compraventa de bienes;
- contratación de servicios;
- inversión;
- financiación;
- licencias;
- regalías;
- dividendos;
- remuneraciones;
- educación;
- investigación;
- innovación;
- comercio electrónico;
- inteligencia artificial;
- economía digital;
- mercados internos.

Todas las operaciones estarán integradas en una infraestructura tecnológica común.

CAPÍTULO VI

Interoperabilidad Internacional

Aunque E.D.E.N.[™] constituye un ecosistema económico cerrado, DECILLION[™] podrá interactuar con la economía mundial.

Para ello existirán mecanismos oficiales de referencia respecto de:

- dólar estadounidense (USD);
- euro (EUR);
- libra esterlina (GBP);
- franco suizo (CHF);
- yuan chino (CNY);
- yen japonés (JPY);
- otras monedas autorizadas.

Las equivalencias tendrán exclusivamente fines operativos.

No determinarán el valor intrínseco de DECILLION[™].

CAPÍTULO VII

Método Oficial de Conversión

El valor oficial de DECILLION™ será calculado mediante un algoritmo económico institucional que tendrá en cuenta, entre otros:

- valor total del ecosistema;
- activos registrados;
- reservas;
- liquidez;
- productividad;
- crecimiento;
- capitalización empresarial;
- ingresos;
- inversión;
- innovación;
- propiedad intelectual.

El resultado permitirá publicar diariamente una tabla oficial de referencia frente a las principales monedas internacionales.

Estas equivalencias serán dinámicas y no constituirán un tipo de cambio fijo.

CAPÍTULO VIII

Gobernanza Económica

La gobernanza del sistema corresponderá a los órganos institucionales designados por E.D.E.N.™

Entre sus funciones:

- definir políticas económicas;
 - aprobar protocolos;
 - supervisar emisiones;
 - validar auditorías;
 - actualizar modelos de valoración;
 - garantizar estabilidad;
 - proteger la integridad del sistema.
-

CAPÍTULO IX

Reservas y Respaldo Económico

Toda emisión de DECILLION™ deberá estar respaldada por valor económico identificable.

Las reservas podrán componerse de:

- patrimonio empresarial;
- participaciones societarias;
- activos tecnológicos;
- propiedad intelectual;
- derechos económicos;
- plataformas digitales;
- activos físicos;
- inversiones;
- liquidez;
- infraestructuras.

El objetivo será mantener una relación permanente entre el valor emitido y el patrimonio total del ecosistema.

CAPÍTULO X

Arquitectura Tecnológica

DECILLION™ funcionará sobre una infraestructura digital integrada.

Dicha infraestructura podrá incorporar:

- inteligencia artificial;
- registros distribuidos;
- bases de datos verificables;
- contratos inteligentes;
- identidad digital;
- firma electrónica;
- sistemas de auditoría;
- protocolos criptográficos;
- automatización institucional;
- interoperabilidad mediante API.

Toda transacción deberá cumplir los principios de autenticidad, integridad, trazabilidad, disponibilidad y seguridad.

DISPOSICIÓN FUNDAMENTAL

DECILLION™ no deriva su valor de una moneda nacional ni de un banco central. Su valor fundamental emana de la riqueza real, los activos, la propiedad intelectual, la innovación,

la actividad económica y la capacidad productiva generadas por el ecosistema ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORTH™ (E.D.E.N.™). Las referencias frente al dólar estadounidense (USD), euro (EUR), libra esterlina (GBP) u otras monedas internacionales constituyen únicamente mecanismos de interoperabilidad y valoración comparativa, sin afectar la naturaleza autónoma de DECILLION™ como Unidad Universal de Valor Transaccional del ecosistema.

POLÍTICA MONETARIA Y MODELO OFICIAL DE VALORACIÓN DE DECILLION™

Sistema Económico Integral de E.D.E.N.™

Versión 1.0

PRINCIPIO FUNDAMENTAL

En el ecosistema **ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORTH™ (E.D.E.N.™)**, el valor económico no nace de la emisión de DECILLION™.

El proceso es inverso:

Primero se crea riqueza.

Después se mide.

Finalmente se representa mediante DECILLION™.

Por tanto:

DECILLION™ representa valor económico existente; no crea valor por sí mismo.

ARTÍCULO 1

Unidad Universal de Valor

Se establece oficialmente:

1 DECILLION™ = 1 Unidad Universal de Valor (UUV™)

Esta unidad constituye el patrón de medición económica del ecosistema.

No representa una moneda nacional.

No representa deuda.

No representa dinero fiduciario.

Representa únicamente valor económico certificado.

ARTÍCULO 2

Fórmula del Valor Total del Ecosistema

El valor global de E.D.E.N.™ estará determinado por la suma de todos los activos y actividades económicas verificables.

Conceptualmente:

Valor Total de E.D.E.N. = Activos + Empresas + Propiedad Intelectual + Tecnología + Infraestructura + Liquidez + Producción + Servicios + Crecimiento + Capital Humano + Otros activos reconocidos

Cada componente deberá valorarse conforme a metodologías definidas y auditables.

ARTÍCULO 3

Índice Oficial E.D.E.N. (IOE™)

Se crea el **Índice Oficial E.D.E.N. (IOE™)**, encargado de sintetizar el estado económico del ecosistema.

El índice podrá considerar, entre otros:

- valor patrimonial;
- ingresos recurrentes;
- flujo de caja;
- activos tecnológicos;
- marcas;
- licencias;
- patentes;
- obras intelectuales;
- usuarios activos;
- productividad;
- reservas;
- inversiones;
- innovación;
- sostenibilidad.

Su publicación periódica permitirá seguir la evolución del ecosistema sin depender de referencias externas.

ARTÍCULO 4

Emisión de DECILLION™

La creación de nuevas unidades DECILLION™ solo podrá producirse cuando exista una incorporación verificable de valor económico al ecosistema.

Entre los supuestos que podrán justificar una emisión se encuentran:

- incorporación de nuevos activos;
- creación de propiedad intelectual registrada;
- incremento del patrimonio empresarial;
- desarrollo de plataformas tecnológicas;
- beneficios empresariales retenidos;
- inversiones de capital;
- valorización certificada de activos.

No se admitirán emisiones discrecionales desvinculadas de estos criterios.

ARTÍCULO 5

Política de Estabilidad

El objetivo prioritario del sistema será preservar el poder de representación del valor de DECILLION™.

Para ello podrán emplearse mecanismos como:

- límites de emisión;
 - fondos de reserva;
 - ajustes periódicos;
 - auditorías independientes;
 - revisión metodológica de los índices;
 - mecanismos internos de estabilización.
-

ARTÍCULO 6

Método Oficial de Referencia Internacional

El valor intrínseco de DECILLION™ será autónomo.

No obstante, para facilitar operaciones con la economía convencional se publicará una tabla de referencia frente a monedas internacionales.

La referencia podrá expresarse respecto a:

- dólar estadounidense (USD);
- euro (EUR);
- libra esterlina (GBP);
- franco suizo (CHF);
- yuan chino (CNY);
- yen japonés (JPY);
- otras monedas autorizadas.

Estas equivalencias tendrán carácter informativo y operativo.

No constituirán un tipo de cambio fijo.

ARTÍCULO 7

Cálculo de Referencia

El sistema podrá estimar una equivalencia mediante la siguiente lógica conceptual:

Valor de Referencia de 1 DECILLION™ = Valor Económico Total Certificado del Ecosistema ÷ Número de DECILLION™ en circulación

Este cálculo asegura que cualquier variación en el patrimonio o en las unidades emitidas se refleje de forma transparente en el valor de referencia.

ARTÍCULO 8

Categorías de Activos Reconocidos

Podrán formar parte del patrimonio económico de E.D.E.N.:

- empresas;
 - participaciones societarias;
 - inmuebles;
 - infraestructuras;
 - centros de datos;
 - plataformas digitales;
 - software;
 - inteligencia artificial;
 - bases de datos;
 - derechos de autor;
 - marcas;
 - patentes;
 - publicaciones;
 - licencias;
 - inversiones financieras;
 - liquidez;
 - derechos económicos;
 - contratos;
 - otros activos aprobados por la autoridad competente.
-

ARTÍCULO 9

Gobernanza Monetaria

La administración del sistema corresponderá a una autoridad económica del ecosistema con funciones como:

- validar nuevas emisiones;
 - aprobar metodologías de valoración;
 - supervisar reservas;
 - publicar índices;
 - emitir informes de transparencia;
 - coordinar auditorías;
 - actualizar los protocolos económicos.
-

ARTÍCULO 10

Transparencia

Con periodicidad definida por la gobernanza del ecosistema se publicarán, al menos:

- Valor Económico Total de E.D.E.N.
 - Número de DECILLION™ en circulación.
 - Índice Oficial E.D.E.N.
 - Estado de reservas.
 - Informe de auditoría.
 - Tabla de referencia internacional.
-

DISPOSICIÓN FINAL

La fortaleza de **DECILLION™** no dependerá de la confianza en una autoridad emisora, sino de la capacidad del ecosistema **E.D.E.N.™** para generar, conservar y ampliar riqueza económica verificable. En consecuencia, el crecimiento sostenible del patrimonio, la innovación, la productividad y la actividad empresarial constituirán el fundamento permanente de su valor como Unidad Universal de Valor Transaccional.

Siguiente etapa

Una vez establecido este marco, el siguiente paso sería desarrollar un **Libro Blanco (White Paper)** que detalle el funcionamiento operativo del sistema: reglas de emisión, cálculo del Índice Oficial E.D.E.N., modelo de gobernanza, mecanismos de interoperabilidad y ejemplos ilustrativos de valoración. Ese documento serviría como referencia técnica para desarrolladores, empresas e instituciones interesadas en comprender o integrarse con el ecosistema, diferenciando claramente las partes conceptuales de cualquier implementación regulada o de mercado.

WHITE PAPER OFICIAL

DECILLION™

Sistema Económico, Comercial, Financiero y Digital de E.D.E.N.™

Libro Blanco Oficial

Versión 1.0

ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORTH™ (E.D.E.N.™)

PRÓLOGO

Durante siglos, la riqueza se ha medido principalmente a través de monedas emitidas por Estados soberanos o entidades autorizadas. Con la transformación digital de la economía mundial y el creciente protagonismo de los activos intangibles, el conocimiento, la innovación y la propiedad intelectual, surge la necesidad de un modelo capaz de representar el valor generado en ecosistemas digitales de manera estructurada, verificable e interoperable.

En respuesta a esta evolución, **ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORTH™ (E.D.E.N.™)** presenta **DECILLION™**, concebido como la **Unidad Universal de Valor Transaccional (UUVT™)** del ecosistema. Este Libro Blanco describe los principios, la arquitectura y el funcionamiento conceptual del sistema económico interno de E.D.E.N.™, diferenciando claramente dicho modelo de las monedas de curso legal y de otros instrumentos regulados.

CAPÍTULO I

¿Qué es DECILLION™?

DECILLION™ es la unidad oficial mediante la cual el ecosistema E.D.E.N.™ mide, registra, intercambia y liquida el valor económico generado por sus actividades.

No constituye:

- una moneda fiduciaria;
- una criptomoneda especulativa;
- una acción;
- un valor negociable;
- un depósito bancario.

Constituye un estándar interno de representación del valor económico del ecosistema.

CAPÍTULO II

La Filosofía del Sistema

El modelo económico de E.D.E.N.™ parte de un principio esencial:

El dinero puede existir sin riqueza. En E.D.E.N.™, la riqueza debe existir antes de que pueda representarse mediante DECILLION™.

La emisión nunca precede al valor.

El valor precede siempre a la emisión.

CAPÍTULO III

Arquitectura Económica

El sistema se organiza sobre cinco pilares:

1. Economía

Generación de riqueza.

2. Comercio

Intercambio de bienes y servicios.

3. Finanzas

Asignación eficiente del capital.

4. Tecnología

Digitalización integral de los procesos.

5. Inteligencia Artificial

Optimización, análisis y automatización del ecosistema.

CAPÍTULO IV

Ecosistema Productivo

Toda actividad económica de E.D.E.N.TM podrá incorporarse al modelo de valoración, incluyendo:

- empresas;
- industrias;
- plataformas digitales;
- servicios;
- comercio electrónico;
- investigación;

- desarrollo tecnológico;
 - inteligencia artificial;
 - propiedad intelectual;
 - licencias;
 - publicaciones;
 - formación;
 - consultoría;
 - infraestructuras;
 - activos digitales;
 - activos físicos.
-

CAPÍTULO V

Naturaleza del Valor

DECILLION™ representa una unidad de valor económico.

No representa únicamente dinero.

Puede expresar:

- patrimonio;
 - productividad;
 - conocimiento;
 - innovación;
 - inversión;
 - desarrollo tecnológico;
 - crecimiento empresarial;
 - propiedad intelectual;
 - capital económico.
-

CAPÍTULO VI

Índice Económico Integral (IEI™)

El ecosistema dispondrá de un índice interno encargado de medir su evolución.

Entre sus variables podrán encontrarse:

- valor empresarial;
- liquidez;
- crecimiento;
- innovación;
- productividad;
- generación de empleo;
- activos tecnológicos;
- capital intelectual;
- reservas;
- sostenibilidad.

El índice permitirá evaluar el desempeño del ecosistema con independencia de indicadores externos.

CAPÍTULO VII

Modelo de Emisión

Toda emisión de DECILLION™ estará vinculada a la incorporación de valor económico verificable.

La emisión podrá asociarse, entre otros supuestos, a:

- incorporación de activos;
- incremento patrimonial;
- creación de propiedad intelectual;
- desarrollo de nuevas plataformas;
- beneficios retenidos;
- inversiones estratégicas;
- expansión empresarial.

No se contempla una emisión discrecional desvinculada de estos criterios.

CAPÍTULO VIII

Reservas del Ecosistema

El respaldo económico de DECILLION™ podrá componerse de:

- patrimonio empresarial;
- efectivo y equivalentes;
- inversiones;
- marcas;
- software;
- inteligencia artificial;
- derechos de autor;
- publicaciones;
- patentes;
- infraestructuras;
- bases de datos;
- licencias;
- activos digitales;
- activos físicos.

El objetivo será preservar una relación razonable entre el valor representado y el patrimonio económico del ecosistema.

CAPÍTULO IX

Conversión Internacional

Para facilitar la interacción con la economía convencional, el ecosistema podrá publicar valores de referencia frente a monedas internacionales.

Estas referencias podrán expresarse respecto a:

- USD;
- EUR;
- GBP;
- CHF;
- CNY;
- JPY;
- otras monedas.

Estas equivalencias tendrán carácter operativo y comparativo.

No constituirán un compromiso de convertibilidad ni un tipo de cambio oficial.

CAPÍTULO X

Arquitectura Tecnológica

La infraestructura tecnológica podrá integrar:

- identidad digital;
 - inteligencia artificial;
 - automatización;
 - contratos inteligentes;
 - API;
 - sistemas criptográficos;
 - auditoría digital;
 - registro distribuido;
 - computación en la nube;
 - servicios empresariales.
-

CAPÍTULO XI

DECILLION AI™

La inteligencia institucional del ecosistema será **DECILLION™**, encargada de:

- asistir a usuarios;
- analizar información;
- facilitar transacciones;
- apoyar la toma de decisiones;
- preservar la memoria institucional;
- optimizar procesos económicos.

Su función será de apoyo y automatización, sin sustituir las decisiones de gobernanza que correspondan a las personas u órganos responsables.

CAPÍTULO XII

Interoperabilidad

El ecosistema podrá integrarse con:

- bancos;
- plataformas de pago;
- ERP;
- CRM;
- gobiernos digitales;
- empresas;
- universidades;
- organizaciones internacionales;
- APIs públicas y privadas.

La interoperabilidad se realizará conforme a los estándares técnicos y a los requisitos regulatorios aplicables en cada integración.

CAPÍTULO XIII

Gobernanza

La gobernanza económica se sustentará en cuatro pilares:

- transparencia;
- auditoría;
- responsabilidad;
- evolución continua.

Las metodologías de valoración y los protocolos podrán revisarse periódicamente para adaptarse al crecimiento del ecosistema y a los cambios tecnológicos.

CAPÍTULO XIV

Visión

La finalidad de DECILLION™ es proporcionar una infraestructura de valoración y transacción capaz de acompañar el desarrollo del ecosistema E.D.E.N.™ durante las próximas décadas.

Su propósito es facilitar la organización del valor económico generado por empresas, conocimiento, innovación y activos digitales, promoviendo una economía digital integrada y preparada para interoperar con el entorno global cuando resulte necesario.

NOTA OFICIAL SOBRE LA DENOMINACIÓN DECILLION™

El nombre **DECILLION™** procede del término matemático **decillón/decillion** y reconoce las dos convenciones internacionales de numeración:

- [illegible]

DECILLION™ reconoce ambas convenciones. Las referencias numéricas se interpretarán de acuerdo con el idioma y el sistema de numeración empleado en cada documento o interfaz.

DECLARACIÓN FINAL

DECILLION™ representa una nueva forma de organizar y representar el valor dentro de un ecosistema digital integrado. Su fundamento no reside en la creación arbitraria de unidades, sino en la capacidad del ecosistema E.D.E.N.™ para generar riqueza verificable mediante empresas, tecnología, innovación, propiedad intelectual, infraestructura y actividad económica. Las referencias frente a monedas nacionales tienen una finalidad operativa y comparativa, mientras que el valor fundamental de DECILLION™ permanece vinculado al patrimonio y a la evolución económica del propio ecosistema.

DECILLION™ MONETARY & VALUATION STANDARD

(DMVS™)

**Estándar Oficial para la Valoración, Representación y Gestión del Valor
Económico del Ecosistema E.D.E.N.™**

Versión 1.0

Norma Técnica Oficial

PREÁMBULO

El presente **DECILLION™ Monetary & Valuation Standard (DMVS™)** constituye la especificación técnica que regula la representación, medición, registro, trazabilidad, auditoría y administración del valor económico dentro del ecosistema **ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORTH™ (E.D.E.N.™)**.

Su finalidad consiste en establecer un modelo uniforme que permita valorar de manera objetiva los activos, actividades, empresas, tecnologías y recursos que integran el ecosistema, garantizando transparencia, coherencia y estabilidad en la gestión del valor.

Este estándar describe el funcionamiento interno del sistema de valoración de E.D.E.N.™. No constituye una política monetaria estatal, ni un sistema bancario, ni un mecanismo de emisión de moneda de curso legal.

PARTE I

DEFINICIONES OFICIALES

Artículo 1

Se establecen las siguientes definiciones oficiales.

DECILLION™

Unidad Universal de Valor Transaccional del Ecosistema.

UUV™

Unidad Universal de Valor.

Patrón de medición utilizado para representar riqueza económica certificada.

VET™

Valor Económico Total.

Valor agregado de todos los activos registrados dentro del ecosistema.

AVR™

Activo de Valor Registrado.

Todo activo previamente validado por el sistema.

IVE™

Índice de Valor E.D.E.N.

Indicador sintético que refleja el estado económico global del ecosistema.

CEV™

Coeficiente de Estabilidad del Valor.

Indicador encargado de controlar la estabilidad del sistema.

RVE™

Reserva de Valor E.D.E.N.

Conjunto de activos que respaldan el patrimonio del ecosistema.

PARTE II

CLASIFICACIÓN OFICIAL DE ACTIVOS

Todos los activos registrados se clasifican en diez grandes categorías.

Clase A

Empresas

Clase B

Infraestructura

Clase C

Tecnología

Clase D

Propiedad Intelectual

Incluye:

- libros
 - marcas
 - patentes
 - software
 - algoritmos
 - inteligencia artificial
 - bases de datos
-

Clase E

Activos Financieros

Clase F

Capital Humano

Clase G

Conocimiento

Clase H

Datos

Clase I

Infraestructura Digital

Clase J

Otros activos estratégicos.

PARTE III

REGISTRO OFICIAL DEL VALOR

Todo activo incorporado al ecosistema deberá poseer un expediente digital único.

Cada expediente contendrá:

Identificador.

Propietario.

Fecha.

Origen.

Naturoriedad.

Método de valoración.

Historial.

Auditorías.

Estado.

PARTE IV

SISTEMA DE VALORACIÓN

Cada activo será evaluado utilizando múltiples dimensiones.

Entre ellas:

Valor económico.

Valor tecnológico.

Valor intelectual.

Valor estratégico.

Valor social.

Valor de innovación.

Valor de crecimiento.

Valor histórico.

Valor institucional.

Valor de sostenibilidad.

PARTE V

CICLO DEL VALOR

Todo activo recorrerá el siguiente ciclo.

Registro



Verificación



Clasificación



Valoración



Auditoría



Certificación



Integración



Actualización permanente

PARTE VI

ÍNDICES OFICIALES

El sistema calculará automáticamente diversos indicadores.

Entre ellos:

IVE™

Índice General del Ecosistema.

IPI™

Índice de Propiedad Intelectual.

ITT™

Índice Tecnológico.

IGE™

Índice General Empresarial.

IID™

Índice de Infraestructura Digital.

IGC™

Índice Global del Conocimiento.

PARTE VII

GOBERNANZA DEL VALOR

Toda modificación del sistema requerirá:

registro;

documentación;

auditoría;

aprobación institucional;

publicación oficial.

PARTE VIII

AUDITORÍA

Toda valoración deberá ser:

reproducible;

explicable;

documentada;

verificable;

auditada.

PARTE IX

TRAZABILIDAD

Cada modificación del patrimonio económico generará automáticamente:

nuevo registro;

nueva versión;

nuevo historial;

nueva firma digital;

nuevo certificado.

PARTE X

PUBLICACIÓN DE INDICADORES

El sistema podrá publicar periódicamente:

Valor Total del Ecosistema.

Número de activos.

Número de empresas.

Valor intelectual.

Valor tecnológico.

Valor empresarial.

Índice General.

Indicadores históricos.

Informes de auditoría.

Todos estos datos tendrán carácter informativo y reflejarán la evolución interna del ecosistema.

PARTE XI

INTEROPERABILIDAD

El estándar DMVS™ podrá integrarse con:

ERP.

CRM.

Gobiernos Digitales.

Bancos.

Universidades.

Organizaciones.

Blockchain.

APIs.

Sistemas Cloud.

Motores IA.

Gemelos Digitales.

PARTE XII

DECILLION AI™

DECILLION™ será el motor cognitivo encargado de:

interpretar datos;

analizar activos;

clasificar información;

asistir decisiones;

automatizar procesos;

preservar la memoria institucional;

generar inteligencia económica.

PARTE XIII

EVOLUCIÓN DEL ESTÁNDAR

El presente estándar es evolutivo.

Cada nueva versión deberá mantener:

compatibilidad;

continuidad documental;

historial de cambios;

integridad del sistema.

ARQUITECTURA DEL SISTEMA

ACTIVOS



REGISTRO



VERIFICACIÓN



VALORACIÓN



AUDITORÍA



CERTIFICACIÓN



DECILLION™



TRANSACCIONES



ANÁLISIS IA



REPORTES



GOBERNANZA

LOS CINCO PILARES DE DECILLION™

I. Capital Económico

Empresas, inversiones, liquidez y patrimonio.

II. Capital Tecnológico

Software, plataformas, inteligencia artificial e infraestructura digital.

III. Capital Intelectual

Libros, investigaciones, algoritmos, patentes, marcas y conocimiento registrado.

IV. Capital Institucional

Gobernanza, procesos, cumplimiento, reputación y confianza.

V. Capital Humano

Talento, experiencia, capacidades y creación continua de conocimiento.

LA ECUACIÓN FUNDAMENTAL DE E.D.E.N.™

En lugar de definir el valor mediante una simple relación monetaria, el estándar establece una identidad conceptual:

**Valor Integral de E.D.E.N.™ = Capital Económico + Capital Tecnológico +
Capital Intelectual + Capital Institucional + Capital Humano**

DECILLION™ actúa como la unidad mediante la cual ese valor integral se representa y organiza dentro del ecosistema. Los indicadores de referencia frente a monedas nacionales podrán calcularse con fines operativos cuando resulte necesario, pero no constituyen el fundamento del sistema.

VISIÓN 2050

El objetivo del **DMVS™** es convertirse en el estándar interno que permita a **ENGAVO DECILLION ENTERPRISES NETWORK™ (E.D.E.N.™)** gestionar de forma consistente el valor generado por sus empresas, plataformas, activos digitales, propiedad intelectual y conocimiento. Su diseño favorece la escalabilidad, la trazabilidad y la interoperabilidad, preservando al mismo tiempo la autonomía conceptual del ecosistema respecto de los sistemas monetarios tradicionales.

